

ORDENANZA N° 2879/2023

VISTO:

La aprobación en Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza referido a Aumento de la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

Que aprobado en Primera Lectura el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, Art. 69°, para que, dentro del período entre la primera y segunda lectura, plazo no menor de 15 días corridos, se proceda a la convocatoria de la Audiencia Pública Informativa.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

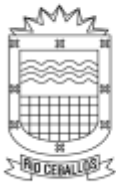
Art.1º) CONVÓCASE a Audiencia Pública para informar sobre el Proyecto de Ordenanza referido a “Aumento de la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros”. -

Art.2º) PROCÉDASE a cumplimentar, según la Ordenanza N° 1450/04, Art. 5º y 6º, las condiciones que se fijan para las Audiencias Públicas Informativas u Ofrecidas. -

Art.3º.-) FÍJANSE las siguientes pautas para la convocatoria prevista en el Art.1º de la presente Ordenanza:

TEMARIO: Proyecto de Ordenanza referido a “Aumento de la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros”. –

FECHA A REALIZARSE: El día jueves 16 de marzo de 2023 a la hora 20:00, en la sala Caminito Serrano, sito en Av. San Martín N° 5273, de la Ciudad de Río Ceballos. –



ORDENANZA N° 2879/2023

AUTORIDADES PARTICIPANTES: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. –

PUBLICIDAD: Cumplimentar lo establecido en el Art. 6°, Inc. d) de la Ordenanza N° 1450/05.

DOCUMENTACION DISPONIBLE: Proyecto de Ordenanza referido a “Aumento de la Tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros”. –

CONSULTAS A DISPOSICION: Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante. –

Art. 4°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 5ta, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2023, CONSTANDO EN ACTA N° 2019